



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N° 202350025783 DEL 29 DE MARZO DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN 202350017659 DEL 03 DE MARZO DE 2023”

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín en uso de sus Facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. 883 de 2015, el Acuerdo Municipal 74 de 2017, el Acuerdo Municipal 20 de 2015, Acuerdo Municipal No. 22 de 2015, Decreto No. 328 de 2019, Decreto No.2467 de 2019 y la Resolución 202250119933 del 25 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

El día 03 de marzo de 2023 se expidió Resolución N°202350117659 donde se establece la asignación de los recursos remanentes del Incentivo FilMedellin 2022, en virtud de los recursos disponibles, la posibilidad de postular proyectos que incluyan formatos cortos y seriados, para eventos en los cuales se haya participado presencialmente entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de febrero del 2023.

Una vez verificada la resolución N°202350117659 se pudo evidenciar que por un error de digitación la fecha de las postulaciones establecida en el artículo 3° Recursos Remantes en la que se indicó “ (...) la posibilidad de postular proyectos incluirá formatos cortos y seriados, para eventos en los cuales se haya participado entre el 1 de enero de 2022 y el 28 de febrero del 2023”, en lugar de indicar que , “(...) la posibilidad de postular proyectos incluirá formatos cortos y seriados, para eventos en los cuales se haya participado entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022” como es correcto.

Por lo anterior, con base en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 el cual expresa entre otras, la posibilidad de realizar la “Corrección de errores formales”, se hace necesario modificar la fecha de participación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 de los proyectos que incluyen formatos cortos y seriados en actividades de circulación, promoción, formación especializada y premios internacionales con participación presencial, a los que se hace referencia en el artículo 3 de la Resolución N°202350117659.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 3° de la resolución N°202350117659 del 03 de marzo del 2023, el cual quedará así:

“Artículo 3. Recursos Remanentes. Después de la asignación de los recursos a los proyectos beneficiarios del Incentivo FilMedellín 2022, se evidencia un remanente de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$61.890.833) del total de los recursos disponibles para el Incentivo FilMedellín, que, según decisión del Comité Directivo de Adjudicación y con base en el





Alcaldía de Medellín

artículo 8° del Manual de asignación del Incentivo FilMedellín, se extenderá la posibilidad de postular proyectos en la categoría C hasta el 6 de marzo de 2023, cubriendo actividades de circulación, promoción, formación especializada y premios internacionales con participación presencial. En virtud de los recursos disponibles, la posibilidad de postular proyectos incluirá formatos cortos y seriados, para eventos en los cuales se haya participado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del 2022. Para este tipo de obras, los incentivos serán de cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno”.

Artículo 2. Notificación. La presente resolución será publicada en el sitio web de la Comisión Fílmica de Medellín (www.filmedellin.com)

Artículo 3. Vigencia. Contra la presente Resolución proceden recurso de reposición de conformidad con lo estipulado por el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 28 días del mes de marzo de 2023

Mauricio Valencia Escobar
Secretario de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico
Alcaldía de Medellín

Proyectó: Lina María Penagos Arias	Revisó: ANA MARÍA HENAO MUÑOZ Ana María Henao Muñoz	Aprobó: Sara Benjumea Flórez
Contratista Comisión Fílmica, Secretaría de Desarrollo Económico	Abogada Contratista Secretaría de Desarrollo Económico	Asesora Despacho Secretaría de Desarrollo Económico

